

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

BILBAO

Edictos

Don Pedro Fuente Arce, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 12 de febrero de 1989 por el buque «Cruz Cuarto», de la matrícula de Pasajes, folio 2.416, al de su misma clase «Chemaypa».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 20 de febrero de 1989.-El Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente, Pedro Fuente Arce.-3.235-E.

★

Don Pedro Fuente Arce, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 19 de diciembre de 1988 por el buque «Martimuno II», de la matrícula de San Sebastián, folio 1-2257, a los de su misma clase «Calo Berria» y «Euskal Berria».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la comandancia, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 20 de febrero de 1989.-3.374-E.

★

Don Pedro Fuente Arce, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 5 de febrero de 1989 por el buque «Mañuko Ama», de la matrícula de San Sebastián, folio 2226, al de su misma clase «Peña Verde».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la comandancia, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 21 de febrero de 1989.-3.375-E.

Don Pedro Fuente Arce, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 31 de enero de 1989 por el buque «Galerna III», de la matrícula de Pasajes, folio 2335, al de su misma clase «durre».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la comandancia, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 21 de febrero de 1989.-3.373-E.

FERROL

Edicto

Don Manuel Leira Alcaraz, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Ferrol número 6,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 9 de febrero de 1989 por el buque remolcador «David», de la matrícula de La Coruña, folio 1.777, al yate «Kusimi», folio 17.481 de la matrícula de San Sebastián.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Auditoría de Marina de Ferrol, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 17 de febrero de 1989.-El Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente, Manuel Leira Alcaraz.-3.302-E.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edictos

Don Jesús Méndez Rodríguez, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 16 de agosto de 1988, por el buque «Pernas Gómez», de la matrícula de Vivero, folio 2.609, 3.ª lista, al pesquero «Punta Arnel».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia General, Zona Marítima de Canarias, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 16 de febrero de 1989.-El Teniente Auditor, Juez Marítimo Permanente, Jesús Méndez Rodríguez.-3.457-E.

Don Jesús Méndez Rodríguez, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 11 de mayo de 1988, por el buque «Bidechea», de la matrícula de Laredo, folio 1.403, 3.ª lista, al pesquero «Ciudad de Sacramento».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia General Zona Marítima de Canarias, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 17 de febrero de 1989.-El Teniente Auditor, Juez Marítimo Permanente, Jesús Méndez Rodríguez.-3.455-E.

★

Don Jesús Méndez Rodríguez, Teniente Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 15 de junio de 1988, por el buque «Bautista Lledó», de la matrícula de Alicante, 3.ª lista, folio 1.750, al pesquero «Apolo VIII».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en edificio anexo a Comandancia General Zona Marítima de Canarias, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 17 de febrero de 1989.-El Teniente Auditor, Juez Marítimo Permanente, Jesús Méndez Rodríguez.-3.456-E.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Delegaciones Especiales

MURCIA

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito siguiente:

Depósito en aval bancario, número de entrada 978, número de registro 1.385, Entidad bancaria que extiende el aval «Cia. Española de Seguros de Crédito y Caución», garantizado: «Construcciones Romero y Madrid», por importe de 73.420 pesetas, a disposición del ilustrísimo señor Director general del Patrimonio del Estado.

Y siendo necesaria la expedición de un duplicado del resguardo, se hace público para general conocimiento que el resguardo original extraviado quedará nulo sin ningún valor, pudiéndose formular las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de dos meses, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», todo ello a tenor de lo dispuesto en el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Murcia, 15 de diciembre de 1988.-El Delegado de Hacienda Especial.-880-D.

Delegaciones

HUELVA

Edicto

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito en aval bancario número 58 de entrada y 678 de Registro, constituido en esta sucursal por el Banco Español de Crédito, por importe de 1.136.743 pesetas, para responder de las obligaciones derivadas del contrato de obras de adaptación de dependencias e instalaciones en el edificio del Gobierno Civil de Huelva, a disposición del Ministerio del Interior, se previene a la persona en cuyo poder se halle lo presente en esta sucursal de Huelva, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el importe del depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto, transcurridos que sean dos meses desde la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, sin haberlo presentado, todo ello con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929.

Huelva, 15 de febrero de 1989.-El Delegado de Hacienda.-909-D.

Instituto de Crédito Oficial

Bonos ICO, emisión mayo 1985

Amortización voluntaria

Se pone en conocimiento de los tenedores de bonos de esta emisión que, a partir del día 14 de mayo de 1989, se procederá a su reembolso voluntario, al precio de la par, es decir, a 10.000 pesetas por título. Los suscriptores de esta emisión que opten por el reembolso de los títulos suscritos deberán comunicarlo a las Entidades depositarias de los mismos, en el plazo comprendido entre el 15 de marzo y el 13 de abril próximos, ambos inclusive.

Los títulos de los que, transcurrido este periodo, no se haya solicitado la amortización, mantendrán su vigencia hasta el 14 de mayo de 1991, fecha de vencimiento final de la emisión o, en su caso, al 14 de mayo de 1990, si el Instituto de Crédito Oficial ejerce la opción de amortizar al quinto año.

Las presentaciones de los títulos amortizados deberán efectuarse por las Entidades depositarias en soporte magnético y listados, de conformidad con las normas y diseño de control de derechos que se contemplan en el Manual de Emisoras del Nuevo Sistema de Liquidación y Depósito, acompañando las láminas que representen a los títulos a reembolsar, con arreglo a las siguientes características:

Código Banco de España: 00013008.
Vencimiento: 14 de mayo de 1989.

El citado reembolso se hará efectivo a través de la Confederación Española de Cajas de Ahorro (CECA).

Madrid, 9 de marzo de 1989.-2.732-C.

MINISTERIO
DE OBRAS PUBLICAS
Y URBANISMO

Demarcaciones de Carreteras

CANTABRIA

Expropiación forzosa (procedimiento de urgencia): «Clave: 45-S-2650. Título de obra: CN-623 de Burgos a Santander. Punto kilométrico 148,60. Tramo: Intersección con la carretera SV-4447. Enlace de Las Presas Plan General de Carreteras. Término municipal de Santander»

Ordenada la expropiación de las obras de referencia con fecha 17 de febrero de 1989, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio (Plan General de Carreteras

1984-1991), se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras, siendo de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Por todo lo cual, esta Demarcación de Carreteras ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por esta expropiación, y que figuran en la relación que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Santander (Cantabria), para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en las fechas, lugares y horas que se indican, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno, si así se estimara conveniente:

Finca: 1 a 2. Fecha: 6 de abril de 1989. Hora: De diez a once. Lugar: Ayuntamiento de Santander.

Finca: 3 a 4. Fecha: 6 de abril de 1989. Hora: De once a doce. Lugar: Ayuntamiento de Santander.

Finca: 5 a 7. Fecha: 6 de abril de 1989. Hora: De doce a trece treinta. Lugar: Ayuntamiento de Santander.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar a su costa de un perito y un Notario.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, podrán formularse por escrito ante la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria, calle Vargas, 53, 9.ª planta, 39010 de Santander, cuantas alegaciones se consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 3 de marzo de 1989.-El Jefe de la Demarcación.-3.840-E.

MINISTERIO
DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Direcciones Provinciales

ALBACETE

Solicitud de concesión directa de investigación

Por la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía se hace saber que ha sido solicitada la siguiente concesión directa de explotación:

Número: 1.426. Nombre: «La Isla». Mineral: Arenas silíceas. Superficie: 24 cuadrículas mineras. Término municipal: Hellín.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Albacete, 16 de febrero de 1989.-El Director provincial, Pablo Hidalgo Gasch.-1.439-A.

CANTABRIA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente número: AT 24/1989.

Peticionario: «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos municipales de Penagos, Liérganes, Riotuerto, Entrambasaguas, Solórzano, Ruesga, Voto,

Ampuero, Rasines y Villaverde de Trucios, en Cantabria.

Finalidad de la instalación: La red de transporte de energía eléctrica, a 400 KV, tiene por objeto unir los centros de producción, transformación y consumo, así como realizar los enlaces internacionales, siguiendo unos criterios de seguridad, fiabilidad y economía.

Características principales:

Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito «triple», denominada Penagos-Güeñes y Penagos-Itxaso (tramo Penagos-Güeñes).

Tensión: 400 KV.

Longitud: 68 kilómetros.

Conductor: Rail de 516,8 milímetros cuadrados de Al-Ac.

Origen: Subestación de Penagos.

Final: Subestación de Güeñes.

Procedencia de material: Nacional.

Presupuesto: 2.186.496.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 21 de febrero de 1989.-El Director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.-1.020-15.

CIUDAD REAL

Resolución por la que se publica la solicitud del permiso de investigación que se cita

Por la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Ciudad Real se hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Nombre: «Alberquilla». Número de expediente: 12.547. Peticionario: «Unión Explosivos Río Tinto, Sociedad Anónima». Domicilio: Paseo de la Castellana, 20. Madrid. Recurso minero: Carbón, sección D). Cuadrículas mineras solicitadas: 184. Términos municipales: Villarrubia de los Ojos, Las Labores, Arenas de San Juan, Puertolápices, Villarta de San Juan y Herencia. Provincia: Ciudad Real.

Lo que se hace público, a fin de que todos los que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, a partir de la fecha de la presente publicación, de conformidad con lo que se establece en el artículo 51 de la Ley de Minas, de 21 de julio de 1973.

Ciudad Real, 15 de febrero de 1989.-El Director provincial, accidental, Guillermo Albrecht Meyer.-2.254-C.

NAVARRA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública de la línea, a 400 KV, «La Serna-Peñaflor». AT-40002

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una línea eléctrica de alta tensión, a 400 KV, entre las subestaciones de La Serna (Navarra) y Peñaflor (Zaragoza), y cuyas características se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima», calle Gardoqui, 8, Bilbao, en representación de «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: El correspondiente al trazado de la línea que

puede verse en los planos a disposición de los interesados, afectando a los términos municipales de Tudela, a las Bardenas Reales (provincia de Navarra), y a los de Ejea de los Caballeros, Castejón de Valdejasa, Zuera, San Mateo de Gállego (provincia de Zaragoza), y Zaragoza, en sus anejos de Peñarol y Villamayor.

c) Finalidad de la instalación: Enlace y mejora de la red nacional.

d) Características principales:

Línea de alta tensión, de 400 KV, con una longitud total de 100,5 kilómetros, de los cuales 24,200 corresponden a Navarra, y 76,300 a Zaragoza.

Sistema trifásico, dos conductores por fase, de aluminio-acero, de 516,8 milímetros cuadrados, más un conductor de tierra, de 83 milímetros cuadrados de sección, en acero, con capacidad de transporte de 945 MW.

Apoyos: Torres en celosía metálica.

Aislamiento: Cadenas de aisladores de 22 elementos.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.209 millones de pesetas, de los cuales 291 corresponden a la provincia de Navarra, y 918 a Zaragoza.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto de la instalación en las Direcciones Provinciales del Ministerio de Industria y Energía en Navarra, calle Erietokieta, 2, teléfono (948) 265311, y en la de Zaragoza, edificio Gobierno Civil, plaza del Pilar, teléfono (976) 393250, y formularse las reclamaciones, por duplicado, que estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Pamplona, 24 de febrero de 1989.-El Director provincial, Lorenzo Cuesta Capillas.-1.019-15.

UNIVERSIDADES

AUTONOMA DE BARCELONA

Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica

«Escuela de Maestros Sant Cugat»

Habiendo sufrido extravío el título de Diplomado en Profesorado de Educación General Básica, don Josep Casas Permanyer, que fue expedido por la Superioridad en fecha 30 de abril de 1979, y registrado con el número 7.155 del folio 115 del Registro de Títulos del Ministerio, y en el folio 131, número 651, del libro 3 de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica «Escuela de Maestros Sant Cugat», se hace público, por término de treinta días hábiles, para oír reclamaciones, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 16).

Bellaterra, 26 de julio de 1988.-El Director.-576-D.

SALAMANCA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974, se hace público la incoación en esta Universidad de un expediente de duplicado del título de Diplomado en Enfermería de doña Isabel Sánchez de Opazo, por extravío del original, y cuyo diploma fue expedido por la superioridad con fecha 5 de diciembre de 1984 y registrado al número 4.258 del Ministerio de Educación y Ciencia.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas, por si tuvieran que formular alguna reclamación.

Salamanca, 1 de febrero de 1989.-El Secretario general, Angel Sánchez Blanco.-Visto bueno, el Rector, P. D., el Vicerrector de Docencia e Investigación, Alejandro Esteller Pérez.-791-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PAIS VASCO

Departamento de Industria y Comercio

Delegaciones Territoriales de Industria

GUIPUZCOA

Resolución por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita

La Delegación Territorial de Industria de Guipuzcoa hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación minera:

Número: 4.687. Nombre: «Regil». Recursos: Todos los de la Sección C). Superficie: 22 cuadrículas. Términos municipales: Regil, Larraul y Albiztur.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

San Sebastián, 7 de febrero de 1989.-El Delegado Territorial, Javier López Larrihaga.-787-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Instituto Catalán del Suelo

Aprobación definitiva de la relación de bienes y derechos afectados y aprobación inicial del proyecto de expropiación del Plan Especial de Mejora Urbana «Can Llobet», a Barberá del Vallés

La Gerencia del «Instituto Catalán del Suelo», en data de 16 de febrero de 1989, ha adoptado la siguiente Resolución:

«Aprobar definitivamente la relación de bienes y derechos afectados por el Plan Especial de Mejora Urbana «Can Llobet», en el término municipal de Barberá del Vallés; aprobar inicialmente el proyecto de expropiación y someterlo a información pública durante el plazo de un mes.»

El citado proyecto de expropiación estará expuesto para su consulta en la sede del Instituto Catalán del Suelo (calle de Córcega, 289, 6.ª, de Barcelona), para que puedan formularse las alegaciones que se estimen oportunas.

Barcelona, 28 de febrero de 1989.-El Gerente, Antonio Paradell i Ferrer.-2.476-C.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas

Dirección General de Transportes

Se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio público regular permanente de uso general de transporte de viajeros por carretera entre Cerceda-Carballo-Sisamo, con hueltas (U-21 YG), como resultante de la unificación de las concesiones V-2666-C-142 de Evas a Carballo con hueltas y X-77 de Cerceda a Carballo, V-7025-YG-399

El excelentísimo señor Consejero de Ordenación del Territorio y Obras Públicas, de acuerdo con lo dispuesto por Decreto 3/1984, de 19 de enero, ha

resuelto adjudicar definitivamente, con fecha 24 de noviembre de 1988, a don Jesús Quejheiro García la concesión del citado servicio, como resultante de la unificación de las concesiones: V-2666-C-142 y X-77, con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones:

Itinerarios:

Entre Cerceda-Carballo-Sisamo, de 25,2 kilómetros de longitud, pasará por Cerceda, Parada, Portodoso, Cruce Dorraca, Xesta, Seijoso, Rocha, Golmar, Pedra, La Piña, Regueiro de Berdillo, Xeixas, Pinos, Carballo, Fuentecaldeira, Sisamo.

La Piña-Carballo por Sofán, de 8,85 kilómetros de longitud, pasará por La Piña, Evas, Carracha, Sofán-Donogo, Forno, Pinos y Carballo.

Comiáns-Carballo por Troyán y La Piña, de 15,1 kilómetros de longitud, pasará por Comiáns, Sabaceda, Troyán de Arriba, Troyán de Abajo, Guitoy de Arriba, La Piña, Evas, Carracha, Sofán-Donogo, Forno, Pinos y Carballo.

Bayuca-Carballo por Ramiscosa y La Piña, de 18,5 kilómetros de longitud, pasará por Bayuca, Viso, Sope, Santa Margarita, Preurada, Ramiscosa, Moneiros, Guitoy de Abajo, La Piña, Evas, Carracha, Sofán-Donogo, Forno, Pinos y Carballo.

Villardefrancos-Carballo, de 5,2 kilómetros de longitud, pasará por Villardefrancos, Artes, Pinos y Carballo.

Añón-Carballo-Sisamo, de 8,4 kilómetros de longitud, pasará por Añón, Moucho, Pinos, Carballo Fuentecaldeira y Sisamo.

La suma de la longitud de los itinerarios mencionados es de 81,25 kilómetros.

Paradas obligatorias para tomar y dejar viajeros y encargos en las localidades o puntos singulares del camino antes citados.

Prohibiciones de tráfico:

De y entre Comiáns y Cerqueiras y viceversa.

En el tramo Gomar a Ramallal por coincidencia con «Transportes Finisterre».

Expediciones:

Itinerario: Cerceda-Carballo-Sisamo:

Una expedición completa de ida y vuelta en días laborables y los segundo, cuarto y quinto domingos (si lo hay).

Los días de calendario escolar se realizará, además, otra expedición desde Cerceda a Sisamo, entrando en Añón en lanzadera.

Itinerario: La Piña-Carballo por Sofán:

Tres expediciones completas de ida y vuelta en días laborables.

Dos expediciones completas de ida y vuelta en domingos y festivos.

Itinerario: Comiáns-Carballo por Troyán y La Piña:

Dos expediciones completas diarias de ida y vuelta.

Una expedición completa de ida y vuelta todos los jueves del año y el segundo, cuarto y quinto domingos del mes.

Itinerario: Bayuca-Carballo por Ramiscosa y La Piña:

Una expedición completa de ida y vuelta en días laborables.

Una expedición completa todos los jueves y segundo, cuarto y quinto domingos de mes.

Itinerario: Sofán-Carballo: Dos expediciones completas de ida y vuelta en días laborables.

Itinerario: Villardefrancos-Carballo:

Tres expediciones completas de ida y vuelta en días laborables.

Dos expediciones sencillas con calendario escolar.

Dos expediciones completas y una sencilla los jueves y segundo, cuarto y quinto domingos de mes.

Itinerario: Añón-Carballo-Sisamo:

Cinco expediciones completas diarias.

Una expedición sencilla de regreso diaria.

Itinerario: Anón-Carballo:

Dos expediciones completas de ida y vuelta en días laborables.

Dos expediciones completas todos los jueves y segundo, cuarto y quinto domingos de mes.

Una expedición completa en los días de calendario escolar.

Itinerario: Carballo-Sisamo:

Cinco expediciones completas de ida y vuelta diarias.

Una expedición completa en calendario escolar.

Itinerario: Carballo-Fuentecaldeira:

Siete expediciones completas en días lectivos en formación profesional.

Tarifas:

Base por viajero-kilómetro: 5.937 pesetas.

Exceso de equipajes, encargos y paquetería: 0,89 pesetas por cada 10 kilogramos/kilómetro o fracción.

Santiago, 9 de febrero de 1989.—El Director general, Javier Varela Tejedor.—1.262-A.

Se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio público regular permanente de uso general de transporte de viajeros por carretera entre Louro y Muros como hijuela-desviación de la U-114, provincia de La Coruña I-7009: AG-383

El excelentísimo señor Consejero de Ordenación del Territorio y Obras Públicas, conforme a lo dispuesto por Decreto 3/1984, de 19 de enero, con fecha 24 de noviembre de 1988, ha resuelto otorgar definitivamente a «Transportes Finisterre, Sociedad Anónima», la concesión del citado servicio como hijuela-desviación de la concesión preexistente U-114, conforme a la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres y al Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, y, entre otras las siguientes condiciones particulares:

Itinerario: Longitud 5 kilómetros. Louro, San Francisco, Empalme convento, Iglesia, Muros.

Paradas obligatorias para tomar y dejar viajeros y encargos: Muros.

Expediciones: Una expedición de ida y vuelta todos los días laborables.

Tarifas: Las mismas del servicio base U-114.

Santiago, 9 de febrero de 1988.—El Director general, Javier Varela Tejedor.—1.263-A.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria,
Comercio y Turismo

Servicios Provinciales de Industria
y Energía

TERUEL

Resoluciones por las que se autoriza el establecimiento de las instalaciones que se citan

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón en Teruel, a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima» (AT-17.262), con domicilio en ronda de Ambeles, 34, de Teruel, solicitando autorización administrativa, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución para el establecimiento de línea eléctrica media tensión en la cima de Javalambre, en el término municipal de Camarena de la Sierra, para suministro de energía al repetidor de TVE, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones, de acuerdo con lo dispuesto

en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón ha resuelto:

Autorizar a «ERZSA» la instalación, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica media tensión aérea a 3.892 metros de longitud, con conductor de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección.

Línea eléctrica media tensión aérea de 1.180 metros de longitud, con conductor cables unipolares de aluminio de 50 milímetros cuadrados de sección.

Tensión nominal: 20 KV.

Apoyos: Metálicos de celosía y tubulares.

Aparellaje de maniobra, protección y medidas.

Origen: Centro de transformación de Camarena de la Sierra.

Final: Centro de transformación en repetidor en cima de Javalambre.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Teruel, 7 de febrero de 1989.—El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.—797-D.

★

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón en Teruel, a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima» (AT-17.245), con domicilio en ronda de Ambeles, 34, de Teruel, solicitando autorización administrativa, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución para el establecimiento de línea eléctrica media tensión aérea y centro de transformación en la loma de Castelfrío, en el término de El Pobo, para suministro de energía al repetidor de TVE, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón ha resuelto:

Autorizar a «ERZSA» la instalación, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica media tensión aérea de 920 metros de longitud.

Origen: Centro de transformación de Castelfrío.

Final: Centro de transformación en proyecto y reseñado.

Tensión nominal: 20 KV.

Potencia de transporte: 2.000 KVA.

Conductor: Cable aluminio-acero tipo LA-56.

Apoyos: Metálicos.

Centro de transformación: Tipo intemperie.

Potencia: 25 KVA.

Relación de transformación: 20.000/B2.

Aparellaje de maniobra, protección y medidas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Teruel, 7 de febrero de 1989.—El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.—796-D.

★

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón en Teruel, a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima» (AT-17.263), con domicilio en ronda de Ambeles, 34, de Teruel, solicitando autorización administrativa, declaración en concreto

de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución para el establecimiento de línea eléctrica media tensión y centro de transformación en el paraje El Portillo, en el término municipal de Tramacastilla, para suministro de energía al repetidor de TVE, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón ha resuelto:

Autorizar a «ERZSA» la instalación, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica media tensión aérea de 206 metros de longitud.

Origen: Apoyo 13 de la línea «Tramacastilla-Villar del Cobo».

Final: Centro de transformación en proyecto y reseñado, situado en el paraje El Portillo.

Tensión nominal: 20 KV.

Potencia de transporte: 1.500 KVA.

Conductor: Cable aluminio-acero tipo LA-56.

Apoyos: Metálicos.

Centro de transformación: Tipo intemperie.

Potencia: 25 KVA.

Relación de transformación: 20.000/B2.

Aparellaje de maniobra, protección y medidas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Teruel, 7 de febrero de 1989.—El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.—798-D.

★

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón en Teruel, a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima» (AT-17.264), con domicilio en ronda de Ambeles, 34, de Teruel, solicitando autorización administrativa, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución para el establecimiento de línea eléctrica media tensión y centro de transformación en el paraje San Cristóbal, en el término municipal de Alcorisa, para suministro de energía al repetidor de TVE, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón ha resuelto:

Autorizar a «ERZSA» la instalación, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica media tensión aérea de 428 metros de longitud.

Origen: Apoyo número 8 de la línea «Alcorisa-Los Olmos».

Final: Centro de transformación en proyecto y reseñado, situado en paraje San Cristóbal.

Tensión nominal: 15 KV.

Potencia de transporte: 1.000 KVA.

Conductor: Cable aluminio-acero tipo LA-56.

Apoyos: Metálicos.

Centro de transformación: Tipo intemperie.

Potencia: 25 KVA.

Relación de transformación: 9.500-16.435/B2.

Aparellaje de maniobra, protección y medidas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléc-

tricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Teruel, 7 de febrero de 1989.-El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.-799-D.

★

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón en Teruel, a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima» (AT-17.377), con domicilio en ronda de Ambeles, 34, de Teruel, solicitando autorización administrativa, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución para el establecimiento de línea eléctrica media tensión y centro de transformación en la partida de Vallejuelas, en Royuela, para suministro de energía en el polígono ganadero, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Provincial de la Diputación General de Aragón ha resuelto:

Autorizar a «ERZSA» la instalación, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica media tensión aérea de 164 metros de longitud.

Origen: Apoyo número 36 de la línea «Royuela-Terrientes».

Final: Centro de transformación en proyecto y reseñado.

Tensión nominal: 20 KV.

Potencia de transporte: 2.000 KVA.

Conductor: Cable aluminio-acero tipo LA-56.

Apoyos: Metálicos.

Centro de transformación: Tipo intemperie.

Potencia: 50 KVA.

Relación de Transformación: 20.000/398-230 V.

Aparellaje de maniobra, protección y medidas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Teruel, 7 de febrero de 1989.-El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.-800-D.

ZARAGOZA

Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea subterránea a 15 KV, entre E. T. número 5 y E. T. número 10, en Illueca (A. T. 6/1987)

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para instalar una línea eléctrica subterránea, trifásica, simple circuito, a 15 KV, situada en Illueca, calle Porvenir y camino de San Babil, destinada a atender las necesidades de Energía en la localidad, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero Industrial don Rafael Prieto Piñero, en Zaragoza, diciembre de 1986, con presupuesto de ejecución de 2.508.408 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al pie y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.-El plazo de puesta en marcha será de tres meses a partir de la fecha de la presente notificación.

Segunda.-El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación

Línea eléctrica:

Origen: E. T. número 5.

Término: E. T. número 10.

Longitud: 210 metros.

Recorrido: Término municipal de Illueca, calle Porvenir y camino de San Babil.

Tensión: 15 KV.

Circuitos: Uno, III.

Conductores: 3 por 150 milímetros cuadrados, aluminio, 12/15 KV, en zanja.

Zaragoza, 16 de enero de 1989.-El Jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.-513-D.

Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una estación transformadora de 160 KVA y su acometida a 15 KV, en Alagón (A. T. 7/1987)

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para instalar una E. T. de tipo interior, de 160 KVA, y su acometida subterránea a 15 KV, situada en calle Cervantes, sin número, Alagón, destinada a atender las necesidades de energía eléctrica en la calle Cervantes y adyacentes de Alagón, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero Industrial don Rafael Prieto Piñero, en Zaragoza, diciembre de 1986, con presupuesto de ejecución de 4.190.645 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al pie y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.-El plazo de puesta en marcha será de tres meses a partir de la fecha de la presente notificación.

Segunda.-El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación

Estación transformadora:

Potencia: 160 KVA.

Tensiones: 15/0,380/0,220 KV.

Tipo: Interior, en caseta prefabricada, con tres celdas metálicas conteniendo el aparellaje eléctrico de alta tensión y un transformador trifásico de 160 KVA.

Acometida: Línea eléctrica subterránea, trifásica, simple circuito, a 15 KV y 80 metros de longitud, que arrancará de la línea aérea a la E. T. «Carretera», y estará formada por conductor de aluminio, 3 por 150 milímetros cuadrados, 12/15 KV, en zanja.

Zaragoza, 16 de enero de 1989.-El Jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.-514-D.

Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una estación transformadora de 630 KVA en la calle Santiago, de Zaragoza (A. T. 12/87)

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para instalar una estación transformadora de tipo interior de 630 KVA, montada en caseta prefabricada, situada en Zaragoza, calle Santiago, sin número, destinada a sustituir a la antigua estación transformadora situada en el edificio del Gobierno Civil, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero Industrial don Rafael Prieto Piñero, en Zaragoza, noviembre de 1986, con presupuesto de ejecución de 3.939.520 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al pie y de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.^a El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses a partir de la fecha de la presente notificación.

2.^a El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada: Ayuntamiento de Zaragoza.

Características de la instalación

Estación transformadora:

Potencia: 630 KVA.

Tensiones: 10/0,380/0,220/0,127 KV.

Tipo: Interior, montada en caseta prefabricada, con tres celdas metálicas conteniendo el aparellaje eléctrico de alta tensión.

Zaragoza, 17 de enero de 1989.-El Jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.-511-D.

Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una estación transformadora de 50 KVA y su acometida a 15 KV para cievación de aguas en Tabuena (A. T. 9/87)

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en

el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para instalar una estación transformadora de tipo interperie de 50 KVA y su acometida aérea, a 15 KV, situada en término municipal de Tabuena, camino de la Ermita, destinada a suministro eléctrico a bombas para elevación de agua a la localidad, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero Industrial don Rafael Prieto Pineño, en Zaragoza, noviembre de 1986, con presupuesto de ejecución de 3.668.588 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al pie, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.^a El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses a partir de la fecha de la presente notificación.

2.^a El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación

Estación transformadora:

Potencia: 50 KVA.

Tensiones: 15/0,380/0,220 KV.

Tipo: Interperie, sobre dos apoyos de h.a.v. y equipada con autoválvulas y un transformador trifásico de 50 KVA.

Acometida: Línea eléctrica aérea trifásica, simple circuito, a 15 KV y 1.878 metros de longitud, que derivará al apoyo número 66 de la línea Fuendejalón-Tabuena, y estará formada por tres conductores de LA-30 sobre apoyos de h.a.v. y metálicos.

Zaragoza, 17 de enero de 1989.-El Jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.-512-D.

Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una estación transformadora de 400 KVA en la calle Vicente Berdusán, de Zaragoza (A. T. 13/87)

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para instalar una estación transformadora de tipo interior, subterránea, de 400 KVA, situada en Zaragoza, calle Vicente Berdusán, urbanización «Parque Roma», bloque B, destinada a atender las necesidades de energía eléctrica en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero Industrial don Rafael Prieto Pineño, en Zaragoza, noviembre de 1986, con presupuesto de ejecución de 2.964.333 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo,

sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al pie, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.^a El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses a partir de la fecha de la presente notificación.

2.^a El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación

Estación transformadora:

Potencia: 400 KVA.

Tensiones: 10/0,380/0,220 KV.

Tipo: Interior, subterránea, con tres celdas metálicas conteniendo el aparellaje eléctrico de alta tensión y un transformador trifásico de 400 KVA.

Zaragoza, 17 de enero de 1989.-El Jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.-568-D.

Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica, subterránea, a 10 KV, a estación transformadora «Paraiso» y estación transformadora número 3, carretera de Valencia, kilómetro 6,800, en el término municipal de Cuarte de Huerva (A. T. 45/87)

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para instalar una línea eléctrica, subterránea trifásica, simple circuito, a 10 KV, situada en término municipal de Cuarte de Huerva, calle Paraiso, del polígono San Babil, destinada a suministrar energía eléctrica al polígono, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero Industrial don Rafael Prieto Pineño, en Zaragoza, noviembre de 1986, con presupuesto de ejecución de 5.490.483 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al pie, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.^a El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses a partir de la fecha de la presente notificación.

2.^a El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación

Línea eléctrica:

Origen: Cable 1: Estación transformadora Ordozús; cable 2: Estación transformadora Paraiso.

Término: Cable 1: Estación transformadora Paraiso; cable 2: Estación transformadora número 3 de carretera de Valencia, kilómetro 6,800.

Longitud: Cable 1: 140 metros; cable 2: 277 metros.

Recorrido: Término municipal de Cuarte de Huerva, calle Paraiso, del polígono San Babil.

Tensión: 10 KVA.

Circuitos: Uno, III.

Conductores: 3 x 50 milímetros cuadrados. Cu 12/15 KV, en zanja.

Zaragoza, 17 de enero de 1989.-El Jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.-570-D.

Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica, aérea, a 10 KV; casetas Molino del Rey-Pinseque (A. T. 36/87)

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para instalar una línea eléctrica, aérea, trifásica, simple circuito, a 10 KV, situada en términos municipales de Zaragoza y Pinseque, destinada a mejorar el suministro eléctrico en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero Industrial don Rafael Prieto Pineño, en Zaragoza, enero de 1987, con presupuesto de ejecución de 6.307.269 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al pie, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.^a El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses a partir de la fecha de la presente notificación.

2.^a El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación

Línea eléctrica:

Origen: Línea Utebo-Casetas.

Término: Estación transformadora barrio Planillas.

Longitud: 6.205 metros.

Recorrido: Términos municipales de Zaragoza y Pinseque.

Tensión: 10 KV.

Circuitos: Uno, III.

Conductores: LA-110.

Apoyos: Metálicos y hormigón.

Derivaciones: Entrada y salida en estación transformadora Molino del Rey.

Zaragoza, 17 de enero de 1989.-El Jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.-571-D.

Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una estación transformadora de 400 KVA, su acometida a 15 KV y enlace con cable de alimentación a la estación transformadora número 4, en Illueca (A. T. 37/87)

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10/1966, de 18 de

marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para instalar una estación transformadora de tipo interior, de 400 KVA, su acometida aérea a 15 KV, y enlace subterráneo, con cable de alimentación a la estación transformadora número 4, situada en Illueca, camino de la Ermita, sin número, destinada a sustituir a la actual estación transformadora número 2 de la localidad, que se desmonta por encontrarse en mal estado, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero Industrial don Rafael Prieto Pineño, en Zaragoza, noviembre de 1986, con presupuesto de ejecución de 5.034.890 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al pie, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación

Estación transformadora número 2 Ermita:

Potencia: 400 KVA.

Tensiones: 15/0,380/0,220/0,127 KV.

Tipo: Interior, montada en caseta prefabricada, con tres celdas blindadas, conteniendo el aparellaje eléctrico de alta tensión, y un transformador trifásico de 400 KVA.

Acometida: Línea eléctrica aérea trifásica, simple circuito, a 15 KV, y 97 metros de longitud, que derivará de la línea de circunvalación a Illueca, y estará formada por tres conductores de LA-56 sobre apoyos metálicos. Enlace de esta estación transformadora número 2 con el cable de alimentación a la estación transformadora número 4 mediante tendido subterráneo, de 100 metros de longitud, de cable 3x50 milímetros cuadrados Cu 12/15 KV.

Zaragoza, 17 de enero de 1989.—El Jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.—572-D.

Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una alimentación a la nueva sede de la Diputación General de Aragón (cable 1) y alimentación a la red de M. T. a estación transformadora Clavé 5 (cable 2), en Zaragoza (A. T. 51/87)

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para instalar una línea eléctrica subterránea trifásica, a 10 KV, de alimentación al centro de seccionamiento de la D. G. A. y otra de alimentación a la estación transformadora Clavé 5, situada en término municipal de Zaragoza, paseo

María Agustín, y Anselmo Clavé, y cruce con las calles Cereros, Boggiero, Conde Aranda, Jesús Muro y Gómez Salvo, destinada a alimentar el centro de seccionamiento de la D. G. A. y mejorar la distribución eléctrica en el sector, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero Industrial don Rafael Prieto Pineño, en Zaragoza, febrero de 1987, con presupuesto de ejecución de 33.129.190 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al pie, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de seis meses a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada: Ayuntamiento de Zaragoza.

Características de la instalación

Línea eléctrica:

Origen: Cables 1 y 2; empalmes con cables 6 y 7, respectivamente, de salida E. T. D. Elevación de Aguas.

Término: Cable 1: Centro de seccionamiento de la D. G. A.; cable 2: Estación transformadora Clavé 5.

Longitud: Cable 1: 715 metros; cable 2: 640 metros.

Recorrido: Término municipal de Zaragoza, paseo María Agustín y Anselmo Clavé, y cruce con las calles Cereros, Boggiero, Conde Aranda, Jesús Muro y Gómez Salvo.

Tensión: 10 KV.

Conductores: 2 (3 x 1 x 400) milímetros cuadrados Al, 8, 7/15 KV, en zanja.

Zaragoza, 18 de enero de 1989.—El Jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.—569-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Economía y Hacienda

Delegaciones Territoriales

PALENCIA

La Delegación Territorial de Palencia hace saber que han sido otorgados los permisos de investigación que a continuación se citan:

Nombre del permiso: «Cardaño». Número: 3.345. Peticionario: «B. P. Minera España, Sociedad Anónima». Domicilio: Paseo de la Castellana, 91, Madrid. Fecha de la solicitud: 14 de julio de 1987. Recursos: Sección C). Superficie: 53 cuadrículas mineras. Plazo de duración: Tres años. Término municipal: Veñilla del Río Carrión (Palencia). Fecha de otorgamiento: 7 de febrero de 1989.

Nombre del permiso: «Cervera». Número: 3.344. Peticionario: «B. P. Minera España, Sociedad Anónima». Domicilio: Paseo de la Castellana, 91, Madrid. Fecha de la solicitud: 14 de julio de 1987. Recursos: Sección C). Superficie: 45 cuadrículas mineras. Plazo de duración: Tres años. Términos municipales: Cer-

vera de Pisuergra y Dehesa de Montejo (Palencia). Fecha de otorgamiento: 6 de febrero de 1989.

Palencia, 8 de febrero de 1989.—El Jefe del Servicio Territorial de Economía, Marcelo de Manuel Mortera.—941-D.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

BILBAO

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con fecha 16 de febrero de 1989, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

En base al informe emitido por el Área de Urbanismo y con el quórum previsto por el artículo 47.3 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local 7/1985, de 2 de abril, conforme a la legalidad vigente, el excelentísimo Ayuntamiento Pleno acuerda:

1. Aprobar inicialmente la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Bilbao y su Comarca y del Plan Parcial de la Zona Sur, para la introducción de un sistema local de espacios libres en la nueva Alhóndiga, Rekalde, según proyecto elaborado por los Servicios Técnicos Municipales.

2. Abrir un período de información al público por espacio de un mes, mediante la inserción de los correspondientes anuncios en el tablón de edictos, «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de Bizkaia» y diarios de la villa, a fin de que quienes se consideren afectados puedan alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus intereses, estando a su disposición el expediente administrativo y la documentación técnica correspondiente en las oficinas de la Subárea de Planificación, Área de Urbanismo, cuarta planta del edificio anexo a las Casas Consistoriales.

3. Suspender el otorgamiento de licencias en el área afectada en los términos previstos en el artículo 8 del Real Decreto-ley 16/1981, de 16 de octubre, y 120 del Reglamento de Planeamiento.

4. Entender este proyecto aprobado con carácter provisional en el caso de que no se presenten alegaciones dentro del plazo concedido el efecto, remitiéndose fotocopia del expediente administrativo y una copia debidamente diligenciada de la documentación técnica correspondiente al Departamento de Urbanismo y Medio Ambiente de la excelentísima Diputación Foral de Bizkaia, a los efectos previstos por el Real Decreto-ley 16/1981, de 16 de octubre.

5. Dar traslado de este acuerdo a los interesados.

Bilbao, 24 de febrero de 1989.—El Secretario general.—1.728-A.

VALLADOLID

Modificación Plan General en Área de Intervención número 16

(Calle Joaquín M.ª Jalón)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 9 de marzo de 1989, acordó aprobar inicialmente la modificación del Plan General en Área de Intervención número 16 (calle Joaquín María Jalón), promovido por «Fertecmo, Sociedad Anónima».

Lo que se anuncia a efectos de la información pública prevista en el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento, por plazo de un mes, computado a partir del siguiente día hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y en la prensa local (última inserción), pudiendo ser examinado el expediente en el Negociado de Planeamiento y Obras Municipales y, en su caso, formularse por escrito alegaciones en el mismo plazo que deberán presentarse en el Registro General de este Ayuntamiento.

Valladolid, 10 de marzo de 1989.—El Alcalde, Tomás Rodríguez Bolaños.—1.397-D.